



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Viernes, 15 de diciembre de 1967.—Número 150

Página 1.165

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada por la empresa constructora "Agustín Gómez Obregón", S. A. la devolución de la fianza para las obras de ingeniería civil del teleférico de Fuente De, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, para que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiera lugar, en un plazo de quince días.

Santander, 13 de diciembre de 1967. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 99 pesetas.

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Los Llaos (Santander)

Acordada por Decreto de 16 de noviembre de 1967 la concentración parcelaria en la zona de Los Llaos (Santander), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo el día 14 de diciembre de 1967 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que, dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Exema. Diputación Provincial de Santander 1.165

ANUNCIOS OFICIALES

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural 1.165
Distrito Minero de Santander ... 1.165
Servicio Hidrológico de Santander 1.166

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial de Santander 1.166
Ayuntamiento de Piélagos 1.168
Magistratura de Trabajo de Santander 1.168
Patrimonio Forestal del Estado. 1.169
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 1.170
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega ... 1.170
Ayuntamiento de Santa María de Cayón 1.170
Juzgado Municipal de Torrelavega 1.171

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.171

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Castañeda, Bárcena de Cicero, Villacarriedo y Reinosa 1.172

todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente, se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de San Vicen-

te de la Barquera, correspondiente a la Entidad Local Menor de Los Llaos.

Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Santander, 11 de diciembre de 1967. El jefe de la Delegación (ilegible).

2.111

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

CONCLUSO PARA TITULACION UN EXPEDIENTE

Esta Jefatura de Minas, con fecha 9 de diciembre de 1967, ha dictado la siguiente providencia:

"Cumplidos por el interesado en este expediente de pase a concesión del permiso de investigación denominado "Santa Teresa", número 15.820, de 100 pertenencias de mineral de cinc y plomo, en el término municipal de Cillorigo Castro, lo dispuesto en los artículos 91 y 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería y providencia de esta Jefatura del día 17 de octubre, presentando, dentro del plazo reglamentario las pólizas y el papel de pagos al Estado que corresponden, respectivamente, por derechos de pertenencias demarcadas y para reintegro en su día del correspondiente título, esta Jefatura de Minas, en virtud de lo que establece el artículo 92 del citado Reglamento, viene en declarar concluso para titulación este expediente."

Lo que se hace público por medio de este anuncio en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 11 de diciembre de 1967. El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 204 pesetas.

SERVICIO HIDROLOGICO FORESTAL DE SANTANDER

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte "Cagigal", número 390-bis del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Aloños, término municipal de Villacarriedo, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en la oficina de este Servicio, calle Rodríguez, número 11, 7.º derecha, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las nueve a las dos horas por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo, fijado por edicto de esta Jefatura publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 62, de 14 de mayo de 1967, debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa como trámite previo a la judicial-civil.

Santander, 13 de diciembre de 1967. El ingeniero jefe del Servicio, Pedro Martínez Garrido.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

Objeto y tipo.—Será objeto de concurso-subasta las obras del "Segundo proyecto parcial del abastecimiento de aguas a Santoña, Laredo, Colindres y otras poblaciones de la cuenca del río Asón, en la provincia de Santander. Conducción desde la estación de tratamiento hasta los depósitos de Santoña", por un precio tipo de cincuenta y cinco millones trescientas ochenta y un mil quinientas treinta y seis pesetas

con cincuenta y un céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 30 de octubre de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en el plazo de un año y medio, contado a partir de los diez días que se dan al contratista para el comienzo de las obras.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en trescientas cincuenta y seis mil pesetas (356.000), y la definitiva en los tantos por ciento que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de don... .., domiciliado en....., calle de....., número....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del concurso-subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto, demás previsiones y condiciones ofertadas en la cantidad de..... (en letra)..... pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en esta capital el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

Presentación de plicas.—Las plicas serán presentadas en la Oficina de Contratación de la Diputación, dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del último. La presentación deberá hacerse en horas hábiles de oficina.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander. La fecha de apertura de las plicas que contengan las proposiciones económicas admitidas a la segunda fase se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las proposiciones deberán presentarse totalmente mecanografiadas y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

Crédito.—En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace constar

que esta obra se financia con cargo al presupuesto extraordinario "E".

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para el anuncio de la presente licitación.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, se expone al público en esta Diputación Provincial de Santander citado pliego de condiciones.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso-subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 11 de diciembre de 1967.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 629 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto y tipo.—Las obras de abastecimiento de aguas a los pueblos de San Cristóbal, Cohiño y Pedredo, Ayuntamiento de Arenas de Iguña, por un precio tipo de novecientas treinta y ocho mil quinientas ochenta y siete pesetas con setenta y ocho céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 16 de noviembre de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de seis meses.

Garantías.—La garantía provisional será de dieciocho mil setecientas setenta y dos pesetas.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra)..... pesetas..... céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma má-

quina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 11 de diciembre de 1967. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 469 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de modernización del camino de Cilleruelo de Bezana a Reinosa, por un precio tipo de setecientas trece mil doscientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 29 de noviembre de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de cinco meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas catorce mil doscientas sesenta y seis.

Modelo de proposición.—Don
....., mayor de edad, de estado
....., con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de
....., domiciliado en, calle de, número, enterado

del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle de, número... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en esta Diputación de Santander el proyecto de las obras de referencia, por un plazo de quince días para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 9 de diciembre de 1967. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 537 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de modernización del camino provincial de Lomeña a la carretera de Burgos a Potes, por un precio tipo de trescientas noventa mil ciento noventa y cinco pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 29 de noviembre de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de dos meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas siete mil ochocientas cuatro.

Modelo de proposición.—Don
....., mayor de edad, de estado
....., con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de
....., domiciliado en, calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle de, número... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Bo-

letín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en esta Diputación de Santander, el proyecto de las obras de referencia, por un plazo de quince días para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 9 de diciembre de 1967. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 537 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 26 de octubre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 y normas concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia la contratación mediante pública subasta, de las obras de reparación de las escuelas de Vioño, Barcenilla y edificio municipal sito en Oruña, de este término de Piélagos, cuyo proyecto técnico redactado por el aparejador municipal de Torrelavega, señor Alvarez de Eulate Peñaranda, se eleva a la suma de 264.464,45 pesetas.

El pliego de condiciones y demás antecedentes relativos a la licitación de referencia se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente de la aparición del anuncio en el "Boletín Oficial", dentro del cual se admitirán las proposiciones a referida subasta que, ajustadas al modelo inserto al final, y debidamente reintegradas, se presenten hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas, en sobre cerrado y lacrado, conteniendo, además de las propuestas económicas, las referencias técnicas y financieras de los licitadores, así como el resguardo que acredite la constitución, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria del Ayuntamiento, de una fianza provi-

sional equivalente al tres por ciento del tipo de contrata, con la declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o de incompatibilidad. Pueden también, si lo estiman oportuno, incluir en dicho sobre propuesta sobre mejora de las obras, reducción de los plazos de ejecución de las mismas, aplazamiento de pagos, etc., etc., pero no propuestas en sentido comparativo o que hagan referencia, aunque fuera indirecta, a lo que otro licitador pudiera ofrecer.

La apertura de las plicas tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Piélagos (Renedo), a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de los veinte señalados para la presentación de solicitudes, adjudicándose provisionalmente el remate al autor de la proposición más baja de las presentadas, reservándose la Corporación el dejar desierta la subasta si excediera del veinticinco por ciento del presupuesto de contrata e incluso del tipo de remate, por ser tal porcentaje máximo del veinticinco por ciento de apreciación meramente discrecional.

Efectuada la adjudicación definitiva de la obra, se requerirá al contratista para la constitución de un depósito del seis por ciento del tipo de remate y para la formalización del contrato. El plazo para la ejecución de las obras será de cuatro meses, con cláusula penal por demora, salvo el caso de prórroga discrecional concedida por el Ayuntamiento en atención a circunstancias excepcionales o a fuerza mayor.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, profesión, vecino de, provincia de....., con documento nacional de identidad número, expedido en, enterado de los anuncios publicados por el Ayuntamiento de Piélagos en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha de 1967, para las obras de reparación de las escuelas de Vioño, Barcenilla y edificio municipal sito en Oruña, de este término de Piélagos, y con previo estudio y perfecto conocimiento tanto del pliego de condiciones que ha de regir la subasta como de los planos, proyecto técnico y presupuesto de la obra anunciada, me comprometo a ejecutarla con estricta sujeción a todo ello, por la cantidad de pesetas céntimos.

Lugar, fecha y firma del licitador o de la persona legalmente apoderada del mismo.

Piélagos, 5 de diciembre de 1967.— El alcalde, Manuel Avila Hondal.

2.095

Derechos de inserción e impuestos: 684 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto de subasta

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento de ejecución de sentencia contra la empresa "Sucesores de Manuel Rivero", propiedad de don Vicente Ruiz, por crisis, y en el cual he dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, y condiciones que luego se dirán, los bienes siguientes:

Pesetas

La mitad del dominio "pro indiviso", que corresponde al apremiado don Vicente Ruiz, en la finca situada en la calle Magallanes, número 5, bajo, de esta ciudad, y que está valorado en 570.500

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, Castelar, número 5, el próximo día diez de enero, a las doce y treinta horas de su mañana, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración, adjudicándose los bienes al mejor postor, siempre que las posturas cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo examinarse los títulos de propiedad en la Secretaría de esta Magistratura, advirtiéndose que los postores habrán de conformarse con ellos y no podrá reclamarse ningún otro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 11 de diciembre de 1967. El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 315 pesetas.

Anuncio de subastas

La Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, con fecha 23 de los corrientes, ha aprobado el Plan Ordinario de Aprovechamientos de maderas de P. insignis, correspondientes al año 1967, en los montes que a continuación se expresan, por el número de pies, volúmenes e importes de tasación que asimismo se consignan:

Nombre del monte	Número del C. U. P.	Pertenencia	Término municipal	Número del lote	Número de árboles	Volumen M. C. con corteza	Tasación — Pesetas	Fecha de las subastas
Caviedes y Canal, S. A.	340	Caviedes	Valdáliga	I	1.305	627	337.326	12 enero 1967, a las 11 horas
Rucalzada y Larmanza....	43	Otañes	C. Urdiales	I	32.000	2.550	1.083.750	12 enero 1967, a las 12 horas
Calzadilla	48	Guriezo	Guriezo	I II III	2.742 4.519 4.010	343 300 397	162.925 120.900 188.575	12 enero 1967, a las 13 horas
Caballar	390-bis	Escobedo	Villafufre	I II	9.600 23.825	1.340 2.275	695.460 964.600	13 enero 1967, a las 11 horas
Caballar y Plantío del Rey	390 4.º-B-I Penilla	Villafufre	I	13.580	1.145	480.900	13 enero 1967, a las 12 horas

Las subastas para la enajenación de los productos maderables y leñosos procedentes del arbolado en pie de los lotes y montes indicados anteriormente se celebrarán en las oficinas del Servicio Hidrológico-Forestal de Santander del Patrimonio Forestal del Estado, sitas en la calle Rodríguez, número 11, 7.º, de esta ciudad, en las fechas y a las horas consignadas en el cuadro precedente.

Se considerarán productos maderables las piezas del fuste de cualquier longitud, que en rollo y con corteza, tengan más de 7 centímetros de diámetro mínimo.

Las subastas se harán por el sistema de pliegos cerrados, ante la mesa presidida por el jefe del Servicio Hidrológico-Forestal de Santander, o persona en quien delegue, y en caso de existir empate se resolverá por pujas a la llana durante quince minutos, y si continuase éste se dilucidará por sorteo.

La presentación de plicas presupone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas fijado por el Patrimonio Forestal del Estado, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 70, de 4 de julio de 1962, y que se encuentran a disposición de quien lo solicite en las oficinas de este Servicio.

Los que acudan a estas licitaciones podrán hacerlo por sí o representados por personas autorizadas mediante poder bastante, y cuando en representación de una sociedad concorra algún miembro de la misma deberá acreditar documentalmente que está facultado para ello, exhibiendo a la mesa los justificantes de estos extremos.

Las proposiciones para cada lote se presentarán, junto con los documentos que las acompañen, por escrito, debidamente reintegradas, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, en sobre cerrado, haciendo constar en el exterior: "Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento del lote, del monte", y se ajustará al modelo siguiente:

Don, de años de edad, natural de, y con residencia en, número, en nombre y representación de lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha, para la enajenación del lote número, de los productos en pie del monte

número de C. U. P., de la pertenencia de, acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de (en número y letra) pesetas.

..... a ... de de 1968.

El interesado,

A cada proposición habrá de acompañar justificante de haber constituido en la Habilitación del Servicio Hidrológico Forestal un fianza del 2 por 100 del tipo base de licitación y una declaración jurada en la que el licitador manifieste no hallarse incluido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que previene la Ley de Administración y Contabilidad y la Ley de Montes.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza al 4 por 100 del importe del remate una vez le sea adjudicada definitivamente la subasta, y vendrá obligado a abonar los gastos de este anuncio y los del expediente, así como los del presupuesto de tasas correspondiente a este aprovechamiento, a tenor de lo establecido en el Decreto número 502 de 17 de marzo de 1960, cuyo detalle obra en las oficinas del Servicio Hidrológico Forestal de Santander.

El plazo de ejecución de estos aprovechamientos será de seis meses, a partir de la fecha de entrega.

La liquidación del importe total de estos aprovechamientos se verificará midiendo el volumen de los productos obtenidos y aplicándoles el precio resultante de dividir la cantidad en que hayan sido adjudicados los lotes por el volumen consignado en el presente anuncio.

Santander, 30 de noviembre de 1967.—El ingeniero jefe del Servicio, Antonio Cuesta.

Derechos de inserción e impuestos: 1.516 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado juez de Instrucción del Juzgado número dos de Santander,

Por el presente, hago saber: Que el día 5 de enero próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, tercera, pública y judicial subasta, del vehículo que se dirá, embargado a Juan Ignacio Gómez Bueno, a las resultas de las diligencias seguidas en este Juzgado con el número 375/966.

Vehículo que se subasta

Una motocicleta, marca "Guzzi", matrícula S.-9.414, muy usada, actualmente precintada, y tasada pericialmente en la suma de seis mil pesetas.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado el diez por ciento del valor de lo embargado.

Que por salir a tercera subasta, lo es sin sujeción a tipo.

Dado en Santander a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario, Romero.

Derechos de inserción e impuestos: 198 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de Primera Instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, promovido por don Pedro Gutiérrez Ibáñez, contra don Carlos Gutiérrez Castillo, en cuyo procedimiento, y por resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado; subasta que tendrá lugar en la sala audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega, el veintidós de enero del próximo año, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Finca, en Zurita de Piélagos, sitio vega común y Patrón, de 9 áreas y 38 centiáreas; linda: Norte, faja del ferrocarril, Antonina Vear y Anastasio Pardo; Sur, Carlos Gutiérrez; Este, herederos de Cecilio Perales y Valeriano Riveros; Oeste, Francisco Rodríguez, tasada en cuarenta y una mil novecientos veinte pesetas.

Finca, en el mismo pueblo, y vega común, sitio El Torracó, de 3 áreas y 57 centiáreas; linda: Sur, Saturnino Argumosa; Norte, herederos de Teresa Barquín; Poniente, Rafaela Zabala, y Saliente, Francisco Tagle, tasada en dieciséis mil pesetas.

Mitad indivisa con Raúl Gutiérrez Castilla de finca, en el mismo pueblo, sitio de La Tabernuca, cabida 1.448 metros y 24 decímetros cuadrados; linda: Norte, herederos de Manuel Gutiérrez y Victoriana Ariste; Sur,

carretera; Este, arroyo, y Oeste, herederos de Domingo Revuelta; consta de edificio de planta baja, alta y desván, y terreno rodeando la edificación, que mide 1.313 metros y 24 decímetros cuadrados; linda: Norte, herederos de Manuel Gutiérrez y Victoriana Ariste; Sur, carretera nacional; Este, arroyo, y Oeste herederos de Teodoro Martínez, tasada esta mitad en cuatrocientas siete mil pesetas.

Condiciones de la subasta

El tipo de subasta es el señalado como valor de los bienes objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero; los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma; no se han aportado títulos de propiedad, siendo suplida la titulación y cualquier defecto de ella que pueda existir, a costa del rematante, y que todas las cargas anteriores, así como las preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate; la certificación de cargas obra en el juicio y podrá ser examinada por los licitadores que lo deseen.

Dado en Torrelavega a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 518 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Aprobados por el Ayuntamiento el Presupuesto y condiciones que han de servir de base a la subasta de las obras de reconstrucción y afirmado de la Plaza de Torero, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días para oír reclamaciones.

En el caso de presentarse alguna, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las reclamaciones presentadas.

La presentación de plicas se efectuará en la Secretaría dentro de los diez días hábiles siguientes, por declararse la obra de urgencia, a la publicación del presente anuncio.

A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo

de presentación de plicas, tendrá lugar su apertura y subasta de las obras, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 50.178,39 pesetas.

Santa María de Cayón a 28 de noviembre de 1967.—El alcalde (ilegible). 2.112

Derechos de inserción e impuestos: 179 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don José Luis García Campuzano, juez Municipal sustituto en funciones del Juzgado Municipal de Torrelavega,

Hago saber: En méritos de autos verbal de juicio de faltas número 60 de 1966, como denunciante Justino García Coello, y como denunciado Fernando Alonso Solana, se saca a pública subasta, por término de ocho días, el bien mueble siguiente:

Una radio de automóvil, marca "Deval", valorada en la cantidad de trescientas pesetas, por cuya cantidad se pone en venta, señalándose para la subasta el día dieciocho del próximo mes de diciembre, y su hora de las once treinta, en la sala audiencia del Juzgado Municipal de esta ciudad. Advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Torrelavega, veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—(Dos firmas ilegibles). 2.127

Derechos de inserción e impuestos: 204 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Rafael Losada Fernández, juez de Instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante de las diligencias preparatorias 16/67 contra Antonio San Emeterio Soberón, el que ha sido condenado, entre otras, a que abone a los herederos de Ascensión Sancibrián San Miguel la cantidad de trescientas mil pesetas como indemnización de perjuicios; suma que caso de insolvencia del inculcado será satisfecha

por Antonio San Emeterio Blanco, responsable civil subsidiario.

En su vista, y desconociéndose el actual domicilio de los perjudicados, se les hace saber la indemnización por medio del presente.

Dado en Santander a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Don Rafael Losada Fernández, juez de Instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante de las diligencias preparatorias 65/67 contra Alfredo Arroyo Díez y Julio-Francisco García Aguirre, que han sido condenados, entre otras, al pago de las multas, el primero dos de cinco mil pesetas y el segundo una de cinco mil pesetas.

En su vista, y desconociéndose el actual domicilio de los condenados, se les hace saber por medio del presente.

Dado en Santander a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Don Rafael Losada Fernández, juez de Instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante de las diligencias preparatorias 46/67 contra Serafín Cosío Barrera, el que ha sido condenado, entre otras, a que abone a Eduardo Pablo Presmanes la cantidad de quince mil pesetas y a Isabel Raba Pablo la de quince mil doscientas treinta y siete como indemnización de perjuicios.

En su vista, y desconociéndose el actual domicilio de los perjudicados, se les hace saber la indemnización por medio del presente.

Dado en Santander a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Por la presente, se cita a Amalio Gómez Fernández, de 30 años, casado, industrial y vecino de Torrelavega, y actualmente en Alemania, Wermelskrichen calle Aich. número 54, a fin de que el día veintinueve del actual mes de diciembre comparezca a las diez treinta de su mañana, ante este Juzgado, sito en la calle de Los Már-

tires, para la celebración del correspondiente juicio de faltas que bajo el número 334/67 contra el mismo se sigue por lesiones en accidente de circulación, previniéndosele que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Torrelavega, 5 de diciembre de 1967. El secretario, Félix Arias. 2.099

El señor juez de Instrucción de esta ciudad y partido, en auto de esta fecha dictado en diligencias preparatorias 234-67 contra Leoncio Torrejón García, que actualmente se encuentra en Francia, ha acordado notificar por medio del presente, el auto de inculpación contra el mismo recaído, y requerirle para que, dentro del término de una audiencia contado a partir de esta publicación preste fianza por valor de 36.500 pesetas para responsabilidades civiles, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Torrelavega a 4 de diciembre de 1967.—El juez, (ilegible). El secretario, (ilegible). 2.106

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio de tercera de dominio a instancia de la Compañía Financiera Industrial y Mercantil, S. A., representada por el procurador señor Martín Gamero Carranceja, contra don Pedro Gutiérrez Liébana, representado por el procurador señor Cuevas Oveja, y contra don Fernando Muro Ocariz, declarado en rebeldía, en cuyos autos se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El ilustrísimo señor don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander, habiendo visto los presentes autos de tercera de dominio tramitados por las reglas del juicio declarativo de menor cuantía, seguido entre partes: de la una, como demandante, la Compañía Financiera Industrial y Mercantil, S. A., en anagrama Finansa, representada por el procurador don Fernando Martín Gamero y Carranceja,

defendida por el letrado don Angel Díaz de Mier; y de la otra, como demandados, don Pedro Gutiérrez Liébana, mayor de edad, industrial, casado y de esta vecindad, representado por el procurador don Fernando Cuevas Oveja y defendido por el letrado don José Luis Cabañas Cabezas, y contra don Fernando Muro Ocariz, mayor de edad, transportista y vecino de Castro Urdiales, declarado en rebeldía por su no comparecencia en los autos.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Fernando Martín Gamero, en nombre y representación de la Compañía Financiera Industrial y Mercantil, S. A., contra don Pedro Gutiérrez Liébana y don Fernando Muro Ocariz, debo declarar y declaro que el vehículo matrícula S.-29.081 es de la propiedad de la sociedad demandante, condenando a los demandados a estar y pasar por tal resolución; todo sin hacer especial condena en costas.—Así, por esta mi sentencia, la cual, dada la rebeldía de uno de los demandados se le notificará a éste en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Losada Fernández. (Rubricado).

Y para que la anterior sentencia sea notificada al demandado don Fernando Muro Ocariz, declarado en rebeldía, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, pongo el presente edicto, en Santander a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 469 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que en esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 130 de 1967, interpuesto por la Cooperativa de Detallistas de Ultramarinos "Alcosant", representada por el procurador don Tomás Manero de la Fuente, contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo de Santander, de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete, referente a liquidación practicada por el Impuesto de Sociedades, ejercicio de mil novecientos sesenta y uno.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas

personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de diciembre de 1967.—El secretario, José Martínez Morete.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 204 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público el expediente de habilitaciones y suplemento de crédito con cargo al superávit del último ejercicio liquidado de 1966, y también por transferencias, a efectos de reclamaciones.

Castañeda a 4 de diciembre de 1967. El alcalde (ilegible). 2.081

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto actual de 1967, para pago de gastos urgentes e inaplazables, se expone al público por el plazo de 15 días, a efectos de examen y reclamación, como dispone el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local. Dicho suplemento se nutrirá con el sobrante de la liquidación del último ejercicio.

Bárcena de Cicero, 4 de diciembre de 1967.—El alcalde, Marcelo Veci. 2.073

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para maestros en Bárcena, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local; durante el mismo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Bárcena de Cicero a 4 de diciembre de 1967.—El alcalde, Marcelo Veci. 2.074

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Instruido expediente de suplemento de crédito número 2, con cargo al sobrante del ejercicio anterior, se halla expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villacarriedo, 30 de diciembre de 1967.—El alcalde (ilegible). 2.084

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 21 de noviembre de 1967:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales más importantes de la semana.

Se aprobó una relación de facturas por un importe de 6.969 pesetas.

Se acuerda pase a conocimiento de la Comisión de Urbanismo, la certificación del arquitecto señor Saiz de Varanda, relativa a construcción por don Félix González, en Avenida de la Naval.

Se acuerda conceder licencia de obras a doña Isabel Jubete, don Victoriano Saiz González y don José María Torices.

Se acuerda adjudicación de sepulturas en propiedad a hijos de don Francisco Arenas Alonso y a doña Ana María Pérez del Pozo.

Se acuerda otorgar plazo a funcionario municipal para presentación de documentación relativa a jubilación por edad.

Reinosa, 22 de noviembre de 1967. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz. 1.957

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA T A R I F A

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967.